

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 1 de 54

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2020-23

Generalidades

- ✓ **La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU**, en adelante para todos los efectos de este documento, se denominará la **ESU**.
- ✓ El interesado debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU**, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 2 de 54

Instrucciones preliminares

- ✓ Antes de presentar su propuesta el interesado debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las Entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ El presente documento establece los pliegos de condiciones que el interesado debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, se expedirá la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** por regla general dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU** de conformidad con el reglamento de contratación de la Entidad.
- ✓ Los proponentes en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar a indemnización alguna.

1. Objeto

Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU.

2. Alcance:

Comprende el suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general, para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, bien a través de recursos propios o para atender requerimientos de terceros (clientes), conforme a las siguientes precisiones:

- ✓ Tipo de víveres:
 - No perecederos
 - Semiperecederos
 - Perecederos

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 3 de 54

- ✓ Elementos para preparación de Víveres:
 - Ollas
 - Recipientes
 - Utensilios de preparación: Cucharones, limones, entre otros
 - Otros: Según preparación de acuerdo a la necesidad del cliente

- ✓ Kits:
 - Kit de aseo
 - Kit de víveres
 - Kit humanitario

Los tipos de víveres, elementos de preparación de víveres y kits descritos anteriormente serán a demanda de los diferentes clientes de la ESU y conforme a los requerimientos realizados por estos.

El suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo deberá ser prestado en el Departamento de Antioquia, principalmente el Municipio de Medellín y su área metropolitana. No habrá reconocimiento económico por el envío y la entrega de los víveres y demás elementos cuyo destino sea la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, no obstante se podrán solicitar entregas en locaciones distintas y con determinado empaque o embalaje, para lo cual el eventual contratista deberá presentar oferta económica.

3. Especificaciones del objeto contratar

Remitirse al **Anexo No.1** LISTADO DE VÍVERES, DE ELEMENTOS PARA PREPARACIÓN DE VÍVERES Y DE ELEMENTOS DE ASEO del presente documento.

4. Descripción del Servicio:

La Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de su objeto atiende a diferentes clientes con múltiples necesidades, entre las cuales se encuentra el suministro de víveres e implementos de aseo los cuales son con destino a terceros en los que pueden encontrarse Organismos de Seguridad y Justicia, población vulnerable, población específica, entre otros. El desarrollo de la prestación del suministro está caracterizado por la **inmediatez y oportunidad**¹ en la respuesta una vez, se genere la solicitud u orden de servicio. Características que condicionan al proveedor en el abastecimiento adecuado y eficaz de los alimentos y elementos que se pretenden adquirir.

Así mismo el suministro contempla la entrega de las solicitudes u órdenes de servicio en los sitios requeridos por el cliente, es decir, en el Departamento de Antioquia principalmente en el

¹ Entiéndase por inmediatez y oportunidad la capacidad de responder en horas hábiles a la solicitud requerida.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 4 de 54

Municipio de Medellín y su área metropolitana, de igual forma que su centro de operaciones tenga un espacio adecuado para la entrega de los alimentos y elementos que se pretenden adquirir en caso que el cliente así lo establezca.

El suministro deberá tener en cuenta el transporte, personal y herramientas necesarias para la entrega de los alimentos y elementos que se pretenden adquirir sean en los sitios definidos por el cliente o en el centro de operaciones del proveedor.

NOTA: El listado de víveres, elementos para la preparación de víveres, elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general, establecido en el numeral tres (3) del presente documento se consolida como el inicial, motivo por el cual podrá ser ajustado y complementado de conformidad con las necesidades particulares de los clientes.

5. Presentación de la Propuesta:

5.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El día (22) de (abril) de (2020) antes de las 11:00 <u>pm</u>
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas².</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del</p>

² Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “*Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo*”, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 5 de 54

	derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	El día (24) de (abril) de (2020) entre a las 10:00 <u>am</u> y las 11:00 <u>am</u>
Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

5.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

5.3. Forma de entrega de propuestas:

El interesado podrá realizar la entrega **únicamente** por:

Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto”, utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 6 de 54

cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.

- ✓ Los criterios de calificación no podrán ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

5.4. Inscripción como proveedor:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones, debiéndose seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado “Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”. En el mencionado documento se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

6. Preparación de la propuesta

6.1. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida oficialmente al castellano.

6.2. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

6.3. Costos de la propuesta

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos ni hará reembolsos de ninguna naturaleza.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 7 de 54

6.4. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

6.5. Anexo No. 12 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

7. Requisitos de participación

7.1. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

7.1.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

Nota: No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 8 de 54

7.2. Requisitos habilitantes

Las personas interesadas en participar, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **7 Verificación y evaluación de propuestas**, so pena de rechazo.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en los mismos.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

7.3. Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas por página web, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, lo cual será sujeto a verificación:

- 7.3.1.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.3.2.** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para presentar ofertas y/o celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice para tal fin.

- 7.3.3.** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- 7.3.4.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

- 7.3.5.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 7.3.6.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- 7.3.7.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 7.3.8.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 7.3.9.** Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- 7.3.10. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 6 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 10 de 54

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
 - La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

7.3.11. Anexo No. 2 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

7.3.12. Anexo No. 3 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

7.3.13. Anexo No. 4 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

Para el caso de **personas naturales**, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

7.3.14. Anexo No. 5- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

7.3.15. Anexo No. 7- Trayectoria: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 11 de 54

7.3.16. Anexo No. 8- Sede Oferente: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.17. Anexo No. 9- Transporte para el suministro: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.18. Anexo No. 10- Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.3.19. Anexo No. 11- Capacidad de Almacenamiento: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

7.4. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

7.5. Impuestos locales y/o departamentales:

En virtud de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la Entidad, a las órdenes de servicio y/o contratos derivadas del contrato marco que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán los impuestos, retenciones tasas y/o contribuciones legales vigentes a que haya lugar de conformidad con lo establecido por cada Entidad. Dichas deducciones se aplicaran sobre al valor de las facturas antes de IVA. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

En todo caso se precisas los correspondientes al Municipio de Medellín y al Departamento de Antioquia:

IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES	PORCENTAJE
Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%	0,5%
Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín	1%
Estampilla Pro Hospitales Públicos	1%
Estampilla bienestar del adulto mayor	2%
Estampilla Pro Universidad de Envigado	0.4%

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 12 de 54

Estampilla Pro Desarrollo	0,6%
Estampilla Pro Politécnico	0,4%

7.6. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.7. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente, y formará parte de la propuesta inicial.

7.8. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.8.1.** Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.
- 7.8.2.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.8.3.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 13 de 54

- 7.8.4.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- 7.8.5.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- 7.8.6.** Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 7.8.7.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.8.8.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 7.8.9.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.8.10.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.8.11.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.8.12.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.8.13.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.8.14.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.8.15.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 14 de 54

aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

7.8.16. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.

7.8.17. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.

7.8.18. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.

7.8.19. Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.

7.8.20. Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.

7.8.21. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.

7.8.22. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

7.8.23. Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 5.3 - Forma de entrega de propuestas - Página web.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario requerirá información adicional. La falta de veracidad en la información, así como en los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada para la evaluación.

7.9. Única Oferta

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre que cumpla los criterios de selección y evaluación definidos en estos pliegos de condiciones.

7.10. Ajuste económico:

Quando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, con arreglo a los principios señalados en el Reglamento de Contratación. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 15 de 54

propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

7.11. Negociación directa:

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales en este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta.

7.12. Visitas:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

8. Verificación y evaluación de propuestas

8.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos condiciones.

8.2. Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

8.2.1. Trayectoria: El oferente deberá contar con una trayectoria en el mercado Colombiano, mínimo de cinco (5) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No. 7 - TRAYECTORIA**. La información correspondiente será verificada mediante el certificado de Existencia y Representación legal.

8.2.2. Sede: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Medellín y/o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con una antigüedad no inferior a un año (1) contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No 8 – SEDE OFERENTE**. Para ello deberá aportar copia del certificado del registro mercantil conforme a lo descrito en el numeral 7.3.3. de **documentos de la propuesta**. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta. La información correspondiente será verificada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil de la entidad.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 16 de 54

En el evento que el oferente tuviese más de un establecimiento de comercio ubicado en un municipio diferente de Medellín y/o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá deberá notificarlo en su propuesta, no obstante el servicio sólo podrá ser prestado con el(os) establecimiento(s) que se encuentren situados en el Municipio de Medellín y/o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siempre y cuando el(os) mencionado(s) cumpla(n) con la capacidad para atender los servicios.

8.2.3. Transporte: El oferente deberá informar el número de vehículos de carga con los que cuenta para atender el suministro de víveres, de elementos para preparación de víveres y de elementos de aseo detallando la información relacionada en el **ANEXO No 9- TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO**. En caso que la empresa no cuente con vehículos de carga propios para la atención del suministro de víveres, deberá indicar la operación que lleva a cabo para transportar éstos, aportando la documentación legal que soporte la operación y que permita identificar con claridad que los vehículos relacionados son de uso de la empresa ofertante.

8.2.4. Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados de contratos en papel membrete, y deberán encontrarse ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) estén relacionados con el suministro de víveres en el Departamento de Antioquia, por lo menos en tres (3) municipios diferentes en los últimos dos (2) últimos años, contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, cuya sumatoria acumulada no sea inferior a 1000 SMLMV. Mínimamente uno (1) de los contratos deberá haberse suscrito con una entidad pública o con destino a la atención de algún contrato con una entidad pública. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No 10 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato y/o servicio
- ✓ Valor del contrato en SMLMV
- ✓ Lugares del Departamento donde se dio el suministro
- ✓ Datos de contacto y firma de quien expide la certificación.

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 17 de 54

porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, es decir, el máximo exigido, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros con las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales pertinentes que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado. En todo caso la ESU tendrá la potestad de definir si los documentos aportados adicionales se consideran pertinentes.

NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación.

NOTA 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el **ANEXO No 10 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

NOTA 7: En el evento de presentarse un certificado que contenga la prestación de otros servicios, además de los requeridos en el numeral 8.2.4 - Experiencia, el oferente deberá detallar en el certificado aportado o mediante

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 18 de 54

documento adjunto, el valor total correspondiente al suministro de víveres referidos en el documento, el cual será tomado como base para determinar el cumplimiento de experiencia mínima requerida de 1000 SMLMV.

- 8.2.5. Capacidad de Almacenamiento:** El proponente deberá acreditar capacidad de almacenamiento propia o tercerizada para la ejecución del contrato, lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Mercantil y/o contrato de arrendamiento o similar. Para tal efecto deberá contar con una bodega o instalaciones aptas para el almacenamiento de víveres, con su respectivo sello de sanidad favorable o favorable condicionado, que se deberá adjuntar a los documentos de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No 11 – CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**.

8.3. Factores de Evaluación

El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico, y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- ✓ La oferta deberá presentarse en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.
- ✓ En el evento de presentarse una propuesta económica en la cual no se incluya los valores económicos de uno o varios ítems que compone el **ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**, la oferta del proveedor será rechazada.

8.4. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 19 de 54

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

8.5. Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse ofertas con valor artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

8.6. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica mediante correo electrónico a la dirección propuestas@esu.com.co . Si una vez agotado el procedimiento señalado con anterioridad persiste el empate, se escogerá la propuesta que registre la entrega de suministro de víveres en el mayor número de sitios dentro del Departamento de Antioquia de conformidad con la información aportada en los certificados de experiencia.

8.7. Terminación del Proceso:

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

9. Condiciones generales del contrato

9.1. Objeto del contrato:

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a *“Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU.”* de conformidad con las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

9.2. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre la propuesta seleccionada y los pliegos de condiciones, el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 20 de 54

Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.

- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante se registrará por el Reglamento de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**.

9.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

Dentro de los dos (2) días siguientes el adjudicatario deberá proceder con la firma del contrato y allegar la documentación requerida para su perfeccionamiento, incluida la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato con sus anexos. En el evento de tardanza en la constitución de la garantía única de cumplimiento, el CONTRATISTA será responsable por cualquier omisión frente las fechas de cobertura de los eventos amparados.

9.4. Imputación Presupuestal:

El contrato resultante no conlleva imputación presupuestal, toda vez que el objeto del mencionado es “contrato marco para *Suministro de Víveres, de elementos para la preparación de Víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU.*”, el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo a la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.

En todo caso en los contratos y/u órdenes de servicio resultantes que se deriven del contrato marco se indicará la imputación presupuestal de conformidad con el requerimiento allegado por el cliente.

9.5. Titular destinatario:

Los servicios que se soliciten en virtud del contrato marco resultante serán con destino a los diferentes clientes con los que cuenta la ESU, en atención a los Contratos Interadministrativos que la ESU tenga suscritos o a suscribir.

9.6. Plazo:

El plazo del contrato marco será de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 21 de 54

de inicio y/o la aprobación de las garantías contractuales. En todo caso, el plazo del contrato marco podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

9.7. Valor del contrato:

El contrato será de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado de acuerdo a la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.

9.8. Lugar de entrega:

El lugar de entrega será coordinado con el supervisor del contrato y con el usuario final de conformidad con lo establecido en el requerimiento y será establecido en la orden de servicio.

En todo caso los lugares de entrega estarán en el Departamento de Antioquia y en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana y/o sus corregimientos.

Será responsabilidad del contratista obtener la información con la supervisión de la ESU y/o con el usuario final sobre las condiciones necesarias para ingresar al lugar de entrega, por cuanto esto no se considerará como una justificación en el evento de darse una entrega por fuera del término.

9.9. Forma de pago:

Los servicios serán cancelados mediante órdenes de servicio derivadas del acuerdo marco y en cada una se determinará la forma de pago, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada una de estas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

9.10. Tarifas:

Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general será ejecutado y pagado con base en las tarifas resultantes de la presente solicitud privada de ofertas de conformidad con la propuesta del oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio.

Los precios unitarios registrados en el **ANEXO N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS y CANTIDADES** para cada uno de los ítems, serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros atender en atención a los requerimientos que alleguen por parte del cliente.

Se precisa que para los ítems requeridos y que no se encuentren en el listado de tarifas, la ESU podrá incluirlos en este con los precios que haya ofertado el contratista de acuerdo establecido en el numeral denominado "Formalización y Asignación de Servicios". Cada actualización realizada al listado de tarifas será comunicado mediante correo electrónico al contratista.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 22 de 54

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, salvo que exista una circunstancia justificada que requiera ajuste en las tarifas establecidas.

9.11. Formalización del Servicio

El suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general será atendido de conformidad con los requerimientos allegados por los clientes, y con base en las tarifas definidas en el Anexo nro. 2 del presente documento y de conformidad con lo establecido en el numeral 9.10-Tarifas.

El suministro será materializado mediante una orden de servicio que se derivará del Contrato Marco y en el cual se establecerá como mínimo la siguiente información: Número del contrato marco, objeto y alcance específico, plazo, información presupuestal, valor, forma de pago, y aquellas condiciones propias del requerimiento.

A cada orden de servicio se le asociara el número de contrato marco asignado, acompañado de un consecutivo comenzando con el número uno (1) y otorgándolo de forma ascendente para cada nueva orden de servicio.

Adicionalmente, la orden de servicio será asignada por contrato interadministrativo. Por lo que cada orden de servicio estará compuesta de los requerimientos allegados a la entidad del contrato interadministrativo correspondiente.

De esta manera, la orden de servicio tendrá como soporte un anexo asociado a cada requerimiento. El anexo deberá contener la siguiente información como mínimo:

- ✓ Número de radicado ESU
- ✓ Número de radicado Cliente
- ✓ Fecha del requerimiento
- ✓ Fecha espera para la entrega del suministro
- ✓ Nombre del evento
- ✓ Destinatario final
- ✓ Lugar de entrega
- ✓ Tendrán como soporte: requerimiento del cliente, solicitud al contratista y notificación del contratista sobre el ingreso del titular del servicio.

Cada anexo será registrado asignándole una identificación numérica comenzando con el número uno (1) y otorgándolo de forma ascendente.

En el evento de presentarse un requerimiento del cliente en el cual se soliciten ítems diferentes a los contemplados en el **ANEXO N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**, la ESU trasladara este requerimiento por medio escrito al contratista para ser cotizado y posteriormente aprobado por la ESU. De igual forma obtendrá mínimamente una segunda cotización para referenciar los precios de mercado. En todo caso, los valores cotizados deberán estar dentro de los precios de mercado. En caso de no

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 23 de 54

llegar a un ajuste en el precio con el contratista, la ESU se reserva el derecho de contratar el servicio por fuera de este acuerdo marco.

En el evento que el contratista lleve a cabo Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general sin la aprobación de la ESU, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.

9.12. Prestación del Servicio:

El suministro contratado deberá prestarse de conformidad con las condiciones generales de la presente solicitud, y las particulares de cada orden de servicio.

Lote y vencimiento de productos: Todos los productos requeridos con excepción de las verduras y frutas y elementos de aseo deberán al momento de la entrega tener registrado el lote y la fecha de vencimiento en su empaque. No se podrá entregar productos con fecha de vencimiento superiores al registrado en el producto. En el evento de detectar un elemento sin el lote y vencimiento este no será recibido. El contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para aquellos productos y/o elementos que deben tener una manipulación especializada, el contratista deberá indicar las consideraciones correspondientes para la entrega de éstos.

Descripción técnica: Cada entrega en los documentos que corresponda deberá informar como mínimo la descripción detallada del producto, la marca, la presentación y la cantidad.

Marcación y Rotulación: La entrega de los Víveres, elementos para la preparación de Víveres y elementos de aseo deberá encontrarse rotulada y marcada al momento de la entrega. No se recibirán productos sin marcar y/o rotular.

Empaque y Embalaje: Todos los *viveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo, abarrotes y provisiones en general deberán ser entregados con los empaques originales, sin registrar golpes, averías, deterioro, rasgaduras, novedades en las etiquetas, entre otros. En caso de presentarse por lo menos una de las mencionadas u otras que el supervisor considere el producto no será recibido, y el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible previa coordinación con el supervisor del contrato.*

El contratista deberá garantizar el uso del embalaje adecuado para los *Viveres, elementos para la preparación de Víveres y elementos de aseo hasta la entrega de éstos al usuario final.*

En el evento de requerirse por parte del cliente la entrega en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana y/o en el centro de operaciones del contratista para que el usuario final sea el encargado de transportar los víveres a otros municipio del Departamento de Antioquia, el contratista podrá prestar el embalaje al usuario final para su transporte bajo

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 24 de 54

su responsabilidad, debidamente relacionado y marcado para su devolución.

Entrega de Kits: Los kits deberán ser entregados, empacados y embalados conforme a los productos y cantidades que éstos los compongan. Y deberán encontrarse marcados como lo establezca el supervisor del contrato previa coordinación con el cliente. El contratista deberá definir el tipo de embalaje en los que entregará los kits, en todo caso este deberá encontrarse dentro la normatividad para tal fin y no deberá contar con averías-

Viveres refrigerados y/o congelados: Será responsabilidad del contratista mantener la cadena de frio de los viveres refrigerados y/o congelados hasta que sean entregados al cliente. Los mencionados deberán encontrarse marcados indicando que requieren ser refrigerados y/o congelados. Adicionalmente deberá registrase en la entrega la temperatura de cada uno de esto y la cual se anotará en la remisión correspondiente.

Será responsabilidad del contratista contar con los vehículos debidamente adecuados para el transporte de los viveres que requieren refrigeración y/o congelación para ser entregados en el Departamento de Antioquia. De igual forma las herramientas que permitan validar la temperatura de los productos entregados.

El contratista deberá conformar una tabla de Temperatura en donde se registre la temperatura de refrigeración y/o congelación ideal (de conformidad con la normatividad vigente para tal fin) de cada producto refrigerado y/o congelado, y que será el referente para ser comparado con la temperaturas de los productos al momento de la entrega. Con el fin constatar la cadena de frio.

En el evento de requerirse por parte del cliente la entrega en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana y/o en el centro de operaciones del contratista para que el usuario final sea el encargado de transportar los viveres a otros municipio del Departamento de Antioquia, los viveres sujetos a refrigeración y/o congelación deberán incluir el embalaje que permita mantener la cadena de frio. Cada embalaje deberá estar rotulado y marcado con la información correspondiente del producto empacado, la cantidad, la temperatura de entrega y la recomendación sobre la manipulación del mismo.

Unidades de Empaque: Todo los productos deberán encontrarse empacados y en este deberá registrar la unidad de medida. Para aquellos viveres que no gocen de un empaque, por ejemplo verdura y fruta. El contratista deberá empacarlo y marcar la unidad de media y la cantidad que está en el empaque.

Nota: Será responsabilidad del contratista contar con una báscula para pesar los productos que así lo requieran al momento de la entrega.

Documentos de Entrega: Las entregas deberán estar acompañadas con una remisión en la cual se indique el nombre del producto a entregar detallando la marca, la presentación y la cantidad. De igual forma deberá indicar:

- ✓ El registro de temperatura de los productos refrigerados y congelados (si aplica)
- ✓ Cantidad (unidades de embalaje) de productos refrigerados y/o congelados en

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 25 de 54

caso que el cliente realice el transporte a otros municipios diferentes al Municipio de Medellín y/o su área metropolitana. (Si aplica)

- ✓ Préstamo de embalaje (si aplica).
- ✓ Novedades registradas durante la entrega

Las remisiones deberán ser entregadas en forma física y digital al supervisor del contrato. También será entregada una copia al cliente y una copia al usuario final. Todas las copias de las remisiones deberán tener el nombre y firma de la persona que recibe del usuario final, el visto bueno del cliente y el visto bueno del supervisor de la ESU.

En caso que en la remisión no conste alguna de las partes antes mencionadas (usuario final, cliente, ESU) la remisión no tendrá validez.

Adicionalmente, cada entrega deberá gozar de registro fotográfico en donde se verifique los productos entregados, el empaque y embalaje, el transporte y las demás consideraciones que el supervisor considere deben gozar de registro fotográfico

Las remisiones serán el soporte de la factura que entregará el contratista a la ESU para su pago

9.13. Coordinador de operación: El contratista deberá asignar una persona para la ejecución del contrato que será la encargada de coordinar, atender, resolver y las demás actividades que surjan durante la ejecución del contrato, y será el canal de comunicación con el supervisor designado por parte de la ESU.

9.14. Informes de Ejecución:

El contratista se obliga con la ESU a cumplir cabalmente con la presentación de los informes requeridos para el contrato marco y para cada una de las órdenes de servicio.

El contratista deberá presentar un informe mensual por cada orden de servicio en donde se registró el comportamiento en cada una de estas incluyendo indicadores. En todo caso las precisiones serán establecidas entre el contratista y el supervisor del contrato después de suscribir el acta de inicio. Los informes deberán ser presentados cada tres (3) meses.

Para las órdenes de servicio los informes serán definidos en cada una de éstas y el contratista deberá dar cumplimiento a los allí establecidos.

En todo caso el supervisor designado para el contrato marco y el supervisor designado para la orden de servicio podrán requerir informes adicionales a los establecidos.

9.15. Evaluación

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 26 de 54

aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales prórrogas. No obstante será potestativo por parte de la ESU otorgar prórroga.

9.16. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

Se establecerá un **VALOR BASE INICIAL** para efectos de expedición de pólizas de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000)**. En todo caso si durante la ejecución de las órdenes de servicio derivadas del contrato marco, se agotara la base, se realizará el correspondiente ajuste de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.16 - Garantía Contractual.

- ✓ Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor base para el contrato marco, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ Calidad de los bienes: Por el veinte por ciento (20%) del valor base para el contrato marco, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Parágrafo N° 1: En caso que el adjudicatario cuente con un seguro todo riesgo empresarial deberá aportar la carátula y anexos correspondientes. Así mismo, deberá incluir nota aclaratoria indicando la cobertura del Contrato Marco resultante de la solicitud privada de oferta, además incluir como asegurado y/o beneficiario a LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y sus clientes; y deberá aportar para verificación de la ESU el correspondiente anexo o certificado de la póliza que así lo acredite. Esta póliza deberá encontrarse vigente durante el plazo del contrato marco y sus prórrogas y/o adiciones.

Parágrafo N° 2: Modificación de la cláusula Garantías Contractuales: Las modificaciones a la cláusula garantías contractuales para conservar el monto porcentual y las vigencias estarán sujetas principalmente, pero no limitadas a:

- ✓ La ampliación de plazo del contrato marco
- ✓ La adición del valor base del contrato marco

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 27 de 54

- ✓ El ingreso de cliente nuevo para la prestación del servicio derivado del objeto contractual
- ✓ Cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara
- ✓ Solicitud del cliente al cual se le va a prestar el suministro
- ✓ La actualización de los SMMLV por cambio de anualidad.

De acuerdo a lo anterior, bastará que el supervisor del contrato realice la respectiva justificación, y mediante comunicado oficial envíe solicitud de actualización al proveedor por el medio más expedito. Luego de recibida la comunicación por parte del proveedor, este contará máximo con dos (2) días hábiles para proceder a la expedición de pólizas para la legalización correspondiente a la modificación.

9.17. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios proponentes cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la **ESU**, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9.18. Cesión del contrato:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

9.19. Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU**

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 28 de 54

por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

9.20. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

9.21. Indemnidad:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.

9.22. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

9.23. Confidencialidad:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 29 de 54

9.24. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: **1)** Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes. **3)** Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Por el incumplimiento del contrato declarado por la **ESU**. **5)** Por vencimiento del plazo pactado. **6)** Por las demás causales señaladas en la Ley.

9.25. Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

9.26. Inhabilidades e incompatibilidades:

El Contratista con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

9.27. Tratamiento de datos:

EL CONTRATISTA asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. EL CONTRATISTA aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. EL CONTRATISTA, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 30 de 54

establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de EL CONTRATISTA deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que llegue a causar a EL CONTRATANTE como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

9.28. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 7.3.10 de los pliegos de condiciones.

10. Notas

- 10.1.** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co con copia al correo propuestas@esu.com.co.
- 10.2.** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 10.3.** Los proponentes invitados a mediante correo electrónico son los siguientes: Almacenes Éxito, Jumbo, Supermercado Euro, Agrosuministros, Cordesa, Velas San Jorge, GR Logística Integral. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

11. Anexos

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 31 de 54

A continuación se enlista los anexos del presente proceso

- ✓ Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas
- ✓ Anexo No. 2 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 3 - Formulario de precios y cantidades
- ✓ Anexo No. 4 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 5- Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 6– Certificación y Número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL.
- ✓ Anexo No. 7 – Trayectoria
- ✓ Anexo No. 8 – Sede Oferente
- ✓ Anexo No. 9 – Transporte para el suministro
- ✓ Anexo No. 10 – Relación de experiencia
- ✓ Anexo No. 11 – Capacidad de Almacenamiento
- ✓ Anexo No. 12 - Matriz de riesgos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 32 de 54

ANEXO No. 1 – LISTADO DE VÍVERES, DE ELEMENTOS PARA PREPARACIÓN DE VÍVERES Y DE ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN
1	Aceite	Cajas x 6 de 3000 ml
2	Arroz	Pacas x 25 L
3	Azúcar	Bultos 25 kilos
4	Ajo en pasta o polvo	Caja x 48 x 55 gr
5	Avena Instantánea	Caja x 24 x 180 gr
6	Caldo de gallina	Display
7	Triguizar	Display x 24
8	Panela	Bultos o pacas x 24
9	Chocolate	Cajas x 24 x 200 g
10	Café instantáneo	Cajas x 24 x 170 g
11	Jamoneta	Cajas x 48
12	Leche en polvo	Cajas x 24 x 1000 g
13	Atún	Cajas x 48
14	Sal	Libras
15	Spaguettis	Pacas x 25 L
16	Sardina	Cajas x 48
17	Salchicha Lata	Cajas x 48
18	Salsa de tomate	Cajas x 24
19	Salchichón cervecero	Barras x 1000 g
20	Mayonesa	Cajas x 400 gr x 24
21	Frijol	Pacas x 25 L
22	Lenteja	Pacas x 25 L
23	Arveja	Pacas x 25 L
24	Harina Pan	Pacas x 25 L
25	Galletas Saltin	Cajas x 48 (taco)
26	Pan tajado	Cajas x 450 gr x 20
27	Mantequilla	Cajas x 24 x 500 g
28	Huevos	Caja x 30
29	Harina de Trigo	Pacas x 25 L
30	Papa	Bultos x 25 kilo
31	Te (Suntea)	Display x 1.5 x 24
32	Tang (sabores surtidos)	Cajas x 24 sabores surtidos x 20 gr
33	Jabón lavaloz	Cajas x 24 x 500 g

34	Esponjas lavalozas	Paquetes x 3
35	Bolsas basura	Paquetes x 100
36	Queso Mozzarella	Barras x 5 L
37	Lonja de Guayaba	Cajas x 24 x 300 gr
40	Jabón en polvo	Cajas x 500 gr x 48
41	Agua en bolsa	Pacas x 50 x 6000

KITS

KIT	Artículo
ASEO	Crema dental familiar
	Jabón tocador
	Toallas Higiénicas
	Máquina de afeitar
	Papel higiénico económico
	Jabón loza con envase
	Jabón de ropa barra
	Esponjilla plástica
	Jabón en Polvo
	Cepillo de dientes
VÍVERES	Azúcar
	Panela
	Bebida chocolatada
	Atún en aceite
	Sardina
	Huevos tipo A
	Arroz Blanco tipo 1

	Harina para arepas
	Galletas saltín
	Pasta menuda para sopa
	Espaguetis
	Tostadas
	Avena molida
	Aceite Vegetal
	Leche entera en polvo
	Frijol cargamento de primera
	Lenteja
	Blanquillo
	Sal yodada y fluorizada
	Café molido
HUMANITARIO COCINA	Olla No. 24
	Paila No. 22
	Chocolatera No. 3
	Molinillo de madera
	Cuchara de madera
	Caja de fósforos grande
HUMANITARIO COCINA	Platos pandos plásticos
	Platos hondos plásticos
	Pocillos plásticos (chocolatero)
	Cucharas de aluminio

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 35 de 54

HUMANITARIO
TOLDILLO

Toldillos: un toldillo mosquitero

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 36 de 54

**ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)**

Medellín, ___ de _____ de 202_

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 37 de 54

13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 38 de 54

ANEXO No. 3 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite	Cajas x 6 de 3000 ml		
2	Arroz	Pacas x 25 L		
3	Azúcar	Bultos 25 kilos		
4	Ajo en pasta o polvo	Caja x 48 x 55 gr		
5	Avena Instantánea	Caja x 24 x 180 gr		
6	Caldo de gallina	Display		
7	Triguilar	Display x 24		
8	Panela	Bultos o pacas x 24		
9	Chocolate	Cajas x 24 x 200 g		
10	Café instantáneo	Cajas x 24 x 170 g		
11	Jamoneta	Cajas x 48		
12	Leche en polvo	Cajas x 24 x 1000 g		
13	Atún	Cajas x 48		
14	Sal	Libras		
15	Spaguettis	Pacas x 25 L		
16	Sardina	Cajas x 48		
17	Salchicha Lata	Cajas x 48		
18	Salsa de tomate	Cajas x 24		
19	Salchichón cervecero	Barras x 1000 g		
20	Mayonesa	Cajas x 400 gr x 24		
21	Frijol	Pacas x 25 L		
22	Lenteja	Pacas x 25 L		
23	Arveja	Pacas x 25 L		
24	Harina Pan	Pacas x 25 L		
25	Galletas Saltin	Cajas x 48 (taco)		
26	Pan tajado	Cajas x 450 gr x 20		
27	Mantequilla	Cajas x 24 x 500 g		
28	Huevos	Caja x 30		
29	Harina de Trigo	Pacas x 25 L		
30	Papa	Bultos x 25 kilo		
31	Te (Suntea)	Display x 1.5 x 24		
32	Tang (sabores surtidos)	Cajas x 24 sabores surtidos x 20 gr		



**PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA
CONTRATO MARCO**

Código: FT-M6-GC-20

Versión: 01

Página 39 de 54

33	Jabón lavaloz	Cajas x 24 x 500 g		
34	Esponjas lavaloz	Paquetes x 3		
35	Bolsas basura	Paquetes x 100		
36	Queso Mozzarella	Barras x 5 L		
37	Lonja de Guayaba	Cajas x 24 x 300 gr		
40	Jabón en polvo	Cajas x 500 gr x 48		
41	Agua en bolsa	Pacas x 50 x 6000		
			SUBTOTAL	
			IVA 19%	
			TOTAL	

En caso que aplique el oferente deberán indicar los productos cotizados que se encuentren exento y/o excluidos de IVA en el presente formulario

Valor total en letras: _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 40 de 54

ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 41 de 54

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL³), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

³ Anexa Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 42 de 54

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL⁴), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

⁴ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 43 de 54

ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 44 de 54

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral denominado – “Cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 45 de 54

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral denominado “Cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 46 de 54

ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 47 de 54

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
 Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 48 de 54

OPCIÓN No. 2

Medellín, ____ de _____ de 202_.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
 Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **Nºxxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 49 de 54

ANEXO No. 7 – TRAYECTORIA

Medellín, ___ de _____ de 2020.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto al requisito de Trayectoria, informa que la (EMPRESA) _____ cuenta con una trayectoria de _____ años contados a partir de la fecha de constitución registrada en el certificado de existencia y representación legal.

La fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación legal corresponde al día ___ mes ___ año ___. Lo anterior, se puede verificar en el folio N° _____ de la propuesta presentada.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 50 de 54

ANEXO No. 8 – SEDE OFERENTE

Medellín, ___ de _____ de 2020.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto al requisito de Sede, informa que la (EMPRESA) _____ cuenta con su sede principal en el Municipio de _____ ubicado en la dirección _____, sector y/o barrio _____.

La información anterior puede ser verificada en el certificado de representación legal y/o registro mercantil en la página N° _____.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No.9 - TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO.

Para el diligenciamiento del presente anexo deberá tener en cuenta que la casilla denominada “Modalidad”. hace referencia al modo en que opera el(os) vehículos: Propios, Rentados, Contrato servicio de transporte.

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA / REFERENCIA / MODELO	PLACA	MODALIDAD

Nota 1: Para los vehículos referenciados el oferente deberá aportar copia de la matrícula de los mencionados.

Nota 3: En caso que la “modalidad” registrada sea diferente a “propio” el oferente deberá indicar los siguientes datos como mínimo: Nombre de la empresa, datos de contacto de la empresa, tiempo de vinculación con la empresa referenciada.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 10 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Objeto del contrato			
Número del contrato			
Valor del contrato en SMMLV			
Lugares del Departamento donde se dio el suministro			
Datos de contacto y Firma de quien expide la certificación.			

NOTA: Recuerde que deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los pliegos de condiciones y debidamente firmados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 53 de 54

ANEXO No. 11 - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Medellín, ___ de _____ de 2020.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto a la Capacidad de Almacenamiento informo que la (EMPRESA) _____ cuenta con:

Opción N° 1

Capacidad de almacenamiento propio en el Municipio de _____ ubicado en la dirección _____, sector y/o barrio _____.

La información anterior puede ser verificada en el registro mercantil en la página N° _____.

Opción N° 2

Capacidad de almacenamiento mediante contrato de arrendamiento o similar suscrito entre (campo para diligenciar) y (campo para diligenciar) desde (día/mes/año).

La información anterior puede ser verificada mediante la copia del contrato de arrendamiento o similar aportado en la presente oferta y referenciada a folio (xxx).

 (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 12 - MATRIZ DE RIESGOS

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA CONTRATO MARCO	Código: FT-M6-GC-20
		Versión: 01
		Página 54 de 54

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)